



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

Resolución No. SC – 1150

03 MAY 2019

( )  
"Por la cual se autoriza la apertura de los programas de Maestría para el segundo periodo académico del año 2019, en la Sede Central de la ESAP"

**EL DIRECTOR NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 12 del Decreto 219 de 2004 y el Decreto de Encargo No. 944 del 31 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con el Proyecto Educativo institucional –PUE, la Escuela superior de Administración Pública ESAP, tiene como misión la formación de ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, los valores y competencias en el saber administrativo público, para lo cual, le compete proyectar su acción misión con presencia y cobertura en todo el Territorio Nacional, a fin de contribuir la formación de capacidad de gestión de los asuntos públicos y afianzar los procesos de modernización, descentralización y democratización de la administración pública.

Que de conformidad con el artículo 03 del Acuerdo 0001 de 2018, dispone: "La ESAP, como institución de carácter universitario, desarrolla programas curriculares de carácter profesionalizante en los campos del saber propios de la Administración Pública, con las especificidades descritas en la normatividad vigente sobre educación superior y en el presente Régimen".

Que el programa de Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información-SNIES, como se detalla a continuación:

Programa	Modalidad	Metodología	Registro No.	Código SNIES
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto.	Profundización	Distancia Tradicional	Resolución 10897 del 1 de Junio de 2016	105630

Que el programa de Maestría en Administración Pública, se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información-SNIES, como se detalla a continuación:



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 14171

03 MAY 2019

“Por la cual se autoriza la apertura de los programas de Maestría para el segundo periodo académico del año 2019, en la Sede Central de la ESAP”

Programa	Modalidad	Metodología	Registro No.	Código SNIES
Maestría en Administración Pública	Investigación y profundización	Presencial	Resolución 14171	19790

El día 30 de abril de 2019 se reunió el comité curricular de la Maestría en Administración Pública y el día 2 de mayo de 2019, se reunió el Comité Curricular de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto. En el marco de dichas sesiones, se procedió a determinar la pertinencia de la oferta académica de los programas de Maestría, cuyos registros calificados fueron expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, y que se encuentran consignados en la presente resolución, a fin de procurar su apertura para el segundo periodo académico del año 2019.

El día 3 de mayo de 2019, mediante oficio No. 162.500.546, la Subdirectora Académica informa la decisión de aprobar la oferta académica de los programas cuyos registros calificados fueron expedidos por parte del Ministerio de Educación Nacional y consignados en la presente resolución, a fin de procurar su apertura en el segundo periodo académico del año 2019, acorde con los términos del calendario académico y manifiesta expresamente que la apertura de los programas de posgrados, previstos a desarrollar en la Sede Central, cuenta con los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros que garantizan el adecuado desarrollo del plan de estudios de conformidad con las condiciones de calidad señaladas por las normatividad vigente aplicada.

Una vez analizada la pertinencia de la presencia de los programas y de las condiciones actuales de los mismos, y adicionalmente teniendo en cuenta que las últimas cohortes de ambas maestrías fueron abiertas en la sede central en el segundo periodo académico de 2018, se halla viable la apertura de nuevas cohortes de los programas de Maestría para el periodo académico 2019-2, en las siguientes condiciones:

**Nombre del programa:** Maestría en Administración Pública

**Modalidad:** Presencial

**Resolución de Registro Calificado:** No. 14171 del 7 de septiembre de 2015

**Código SNIES:** 19790

**Número de créditos:** 57

**Sedes:** Sede Central – Bogotá D.C.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1150

03 MAY 2019

“Por la cual se autoriza la apertura de los programas de Maestría para el segundo periodo académico del año 2019, en la Sede Central de la ESAP”

**Nombre del Programa:** Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto.

**Modalidad:** Distancia

**Resolución de Registro Calificado:** No. 10897 del 1 de Junio de 2016

**Código SNIES:** 105630

**Número de créditos:** 52

**Sede:** Sede Central – Bogotá D.C.

Que por lo anterior, la Subdirección Académica y la Decanatura de la Facultad de Posgrado de la ESAP, realizó la valoración de las condiciones académicas, administrativas y financieras que garantizan las ofertas, apertura y desarrollo de los Programas de Maestría, acorde con el Decreto 1295 de 2010 “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior” y con cobertura en la Sede Central.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la apertura de la Oferta Académica de los Programas de Maestría en Administración Pública y Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, en la sede central, para el segundo periodo académico del año 2019, en los términos y especificaciones que se señalan a continuación:

Programa	Modalidad	Metodología	Registro No.	Código SNIES
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto.	Profundización	Distancia Tradicional	Resolución 10897 del 1 de Junio de 2016	105630
Maestría en Administración Pública	Investigación y profundización	Presencial	Resolución 14171	19790



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1150

03 MAY 2019

“Por la cual se autoriza la apertura de los programas de Maestría para el segundo periodo académico del año 2019, en la Sede Central de la ESAP”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La oferta, apertura y desarrollo de los programas de Maestría objeto de la presente Resolución de Apertura se regirá a los términos del calendario académico

**ARTÍCULO TERCERO.** Para todos los efectos legales, son documentos de la presente resolución, los que enunciados y recopilados por la Facultad de Posgrados de la ESAP, hacen parte integral de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

03 MAY 2019

GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES

Proyectó: Jose Gregorio Rosero Vargas – Abogado Facultad de Posgrados  
Revisó: Wilson Hernando Morales Reina – Coordinador de Grupo  
Aprobó: Diana Marcela Bustamante Arango – Decana de la Facultad de Posgrados  
Revisó: Diana Marcela Bustamante Arango – Subdirectora Académica (e)  
Revisó: Betty Constanza Lizarazo, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Trámite: 162 Catherin Muñoz – OAI